

Cinco propuestas para reducir la pesca ilegal en México

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) es una de las principales problemáticas que aqueja al sector pesquero y la salud de los océanos. Desde la Alianza Nacional de Fomento a la Pesca Legal, una plataforma de colaboración multisectorial, proponemos cinco recomendaciones a implementar por el Gobierno Federal, en coordinación con gobiernos estatales y actores clave, para reducir su incidencia en México.



¿Qué es la Alianza Nacional de Fomento a la Pesca Legal?

La Alianza Nacional de Fomento a la Pesca Legal es una plataforma de colaboración multisectorial que ha surgido con el fin de **generar una voz colectiva a nivel nacional para traer a la luz pública la problemática asociada a la pesca ilegal como un tema urgente de atención y colaborar en la búsqueda e implementación de soluciones.**

Esta propuesta se originó desde la iniciativa de Impacto Colectivo por la Pesca y Acuicultura Mexicanas (ICPMX), pero el esfuerzo va dirigido a trascender dicha red e involucrar actores clave relacionados con la problemática a nivel nacional e internacional. Actualmente, participan las siguientes organizaciones integrantes de ICPMX: Confederación Mexicana de Cooperativas Pesqueras y Acuícolas (CONMECOOP), Causa Natura, Pronatura Noroeste, CeDePesca, WildAid, Alianza Kanan Kay y Red de Observadores Ciudadanos.

¿Por qué trabajamos para combatir la pesca ilegal y la comercialización de productos que se derivan de ella?

La pesca y la acuicultura, además de contribuir significativamente a la seguridad alimentaria y la nutrición, son actividades clave a nivel económico y social para el país. Solo en México, alrededor de 295,033 personas se dedican a estas actividades de manera directa¹ y en el 2021 se registró una producción de un millón 982 mil toneladas de producto pesquero y acuícola, lo que se estimó en 47 mil 239 millones de pesos². Sin embargo, existen grandes retos para que estas actividades continúen desarrollándose de manera competitiva y sustentable, entre los que destaca la reducción de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la pesca INDNR es un término amplio que engloba una gran variedad de irregularidades en actividades pesqueras. La pesca INDNR existe en todos los tipos y dimensiones de la pesca, ocurre tanto en alta mar como en zonas bajo jurisdicción nacional, afecta a todos los aspectos y etapas de la cadena de valor (desde la pre-captura hasta el consumo) y, en ocasiones, puede estar asociada con la delincuencia organizada³. De manera resumida, al hablar de pesca INDNR nos referimos a tres categorías de conductas irregulares o ilícitas:

Pesca ilegal: Se realiza sin permiso, incumpliendo leyes y reglamentos y/o contraviene medidas de conservación o de ordenamiento.

Pesca no declarada: Se refiere a las actividades pesqueras no declaradas a la autoridad o declaradas de forma inexacta.

Pesca no reglamentada: Se refiere a las actividades realizadas en zonas o sobre poblaciones sobre las cuáles no existe una reglamentación y que se realizan en contravención de la conservación de especies marinas.

¹https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609194&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0

²<https://www.gob.mx/agricultura/prensa/crece-7-5-valor-de-la-produccion-pesquera-de-mexico-en-2021#:~:text=N%C3%9AM.&text=pulpo%20y%20almeja.,El%20valor%20de%20producci%C3%B3n%20acu%C3%ADcola%20y%20pesquera%20del%20pa%C3%ADs%20alcanz%C3%B3,de%20Agricultura%20y%20Desarrollo%20Rural.>

³<https://www.fao.org/iuu-fishing/background/what-is-iuu-fishing/es/>



En México, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), que es la dependencia del gobierno federal encargada de administrar y manejar las pesquerías del país, reconoce que **hasta el 40% de la captura de pescados y mariscos proviene de la pesca INDNR, por lo que se considera una de las principales problemáticas para el sector pesquero que necesita atenderse de manera urgente.** Entre los principales impactos negativos que trae consigo la pesca INDNR se encuentran los siguientes⁴:

- Perjudica a las comunidades pesqueras que trabajan legalmente al poner en riesgo los recursos biológico-pesqueros de los que dependen.
- Desincentiva a las y los pescadores legales que realizan esfuerzos para cumplir con las regulaciones establecidas, dificultando el que inviertan en el cuidado de sus recursos y un mejor futuro, por atender sus necesidades más inmediatas.
- Distorsiona los mercados de pescados y mariscos, al representar una competencia desleal para aquellas personas dedicadas a la pesca que sí cumplen las reglas, reduciendo el beneficio económico que viene de la economía formal.
- Es sabido que en torno a la pesca ilegal se dan dinámicas relacionadas con violaciones a derechos humanos, así como altos niveles de violencia basada en género y violencia sexual y otras actividades delictivas como el narcotráfico.
- Afecta de forma directa la sostenibilidad de los recursos acuáticos y amenaza los ecosistemas vulnerables, al no respetar las medidas de conservación y ordenamiento, lo que puede facilitar el que se genere sobrepesca y las poblaciones no puedan recuperarse.
- Ante el temor de ser capturados, algunos buques pesqueros que realizan actividades de pesca INDNR abandonan sus equipos de pesca que se transforman en basura en el mar, produciendo “pesca fantasma”⁵ con efectos nocivos para las especies marinas y los ecosistemas.

Además de las tres categorías que incluye la definición de pesca INDNR, existen otras conductas de ilegalidad a lo largo de toda la cadena de valor de la pesca, durante la comercialización e incluso desde la fabricación de embarcaciones. La conjugación de estas conductas amplifican los efectos nocivos de la pesca INDNR, por lo que se necesitan múltiples estrategias para combatirla desde diferentes frentes.

¡Esta problemática requiere atención urgente! Es así que la creación de una Alianza Nacional de Fomento a la Pesca Legal surge bajo la necesidad de encontrar un espacio en el que, de manera multisectorial, construyamos conjuntamente estrategias de acción que prevengan, desalienten y reduzcan productos de pesca ilegal en los diferentes niveles de la cadena de valor.

⁴Algunos desafíos se encuentran descritos en el siguiente artículo: <https://www.gob.mx/siap/articulos/es-necesario-poner-fin-a-la-pesca-ilegal-no-declarada-y-no-reglamentada>

⁵La pesca fantasma ocurre cuando los aparejos de pesca perdidos o abandonados permanecen en el océano y atrapan peces u otra vida marina, matando indiscriminadamente todo lo que capturan.

Nuestros objetivos

Abordamos la problemática de la pesca ilegal de manera integral y con un enfoque de responsabilidad compartida; es decir, que la responsabilidad no recaiga únicamente en el sector productivo o las autoridades con responsabilidad en la materia, sino que se tomen en cuenta las acciones de todos los eslabones que conforman las cadenas de valor en la pesca. Por lo tanto, tenemos la convicción de que la colaboración multisectorial es la única manera de lograr dicho abordaje. Buscamos que para el 2030 se lleven a cabo las siguientes acciones:

- La **implementación de políticas públicas efectivas, eficientes y con un enfoque multidimensional** para reducir la pesca y comercialización de productos provenientes de la pesca ilegal.
- Que un porcentaje significativo de **empresas de comercialización de productos pesqueros y acuícolas del país estén comprometidas** y cuenten con la información y herramientas necesarias para comercializar exclusivamente productos legales.
- Que **quienes consumen pescados y mariscos mexicanos cuenten con la información y herramientas necesarias para conocer el origen de sus productos** y puedan tomar decisiones más informadas.

Cinco propuestas para reducir la pesca ilegal

Como Alianza, proponemos cinco acciones clave a implementar por el Gobierno Federal, en coordinación con gobiernos estatales y actores clave, que ayudarán a reducir la pesca ilegal en el mediano plazo:

01

Incorporar el uso de innovaciones tecnológicas que permitan garantizar la legalidad de la pesca en toda la cadena de valor



02

Fomentar la coordinación interinstitucional y multiactor en tareas de inspección y vigilancia dentro y fuera del mar



03

Transparencia y rendición de cuentas



04

Proceso sancionatorio efectivo



05

Fortalecer la inspección y vigilancia en la cadena de comercialización



01

Incorporar el uso de innovaciones tecnológicas que permitan garantizar la legalidad de la pesca en toda la cadena de valor



Existen innovaciones tecnológicas que facilitan el monitoreo de embarcaciones y productos pesqueros a lo largo de la cadena de valor, rastreando su origen y asegurando su legal procedencia. Algunas de estas innovaciones se están utilizando, pero es necesario asegurar que su operación se realice de manera generalizada y efectiva; otras se están implementando de manera voluntaria, como los sistemas de trazabilidad digital, por parte de productores y comercializadores; y otras podrían implementarse coordinadamente de manera multisectorial. Desde la Alianza recomendamos las siguientes acciones:

1. Aprobar la NOM-038 SAG/PESC 2021 Especificaciones del Sistema de Trazabilidad de los productos pesqueros y acuícolas: En pocas palabras, la trazabilidad es una herramienta que permite conocer en detalle la cadena de valor de los pescados y mariscos, desde su captura hasta su punto de venta⁶. En México, contamos con un anteproyecto de Norma Oficial Mexicana; sin embargo, este documento se encuentra en etapa de revisión y no ha sido aprobado por el Subcomité de Pesca Responsable de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).

Contar con un sistema de trazabilidad en México es indispensable por las siguientes razones (ICPMX, 2023: 2-3):

- a. Contar con sistemas de trazabilidad logrará que compradores, distribuidores, procesadores y productores compartan la responsabilidad de asegurar el origen legal de sus productos y se puedan diferenciar estos de aquellos cuyo origen no puede ser verificado.
- b. La falta de sistemas de trazabilidad permite que productos cuyo origen no puede ser verificado ingresen a los mercados legales debido a la falta de controles suficientes. Esto provoca una competencia desigual y desleal para aquellos que pescan y comercializan de manera legal, cumplen con todas las normativas y participan en la cadena de valor buscando asegurar el origen legal de los productos, contra aquellos que actúan fuera de la ley.

- c. En materia de comercio con otros países, nuestros principales socios comerciales de productos pesqueros y acuícolas: Estados Unidos, la Unión Europea y Japón, piden contar con sistemas de trazabilidad para importar estos productos. Hasta ahora, estos esfuerzos se han realizado de forma individual con alcance limitado. La norma es necesaria, ya que en poco tiempo, el no contar con este sistema dejará a los productos mexicanos fuera del alcance de estos mercados.

Es por esto que consideramos fundamental la aprobación de la NOM-0387.

- 2. Garantizar la operación efectiva del Sistema de Localización de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras (SISMEP):** El SISMEP monitorea embarcaciones mayores con el fin de “hacer eficientes las operaciones de inspección y vigilancia, operando a costos menores que los operativos tradicionales, así como reducir tiempos de respuesta; dar atención oportuna al sector en situaciones de emergencia de embarcaciones, mediante la identificación de alarmas en los dispositivos satelitales; así como coadyuvar a que se dé cumplimiento a la normatividad y compromisos internacionales” (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 2015: 3).

No obstante, de acuerdo con un análisis elaborado por Oceana (2024: 15), en 2023 hubo un declive en el número de embarcaciones monitoreadas. Por lo tanto, **si bien el SISMEP puede ser una gran herramienta para el combate a la pesca ilegal, se necesita que el sistema mejore y que los monitoreos realizados sean transparentes y accesibles a personas interesadas en tiempo y forma.**

- 3. Fomentar el uso de otras innovaciones tecnológicas:** Esto puede ser utilizando la analítica de datos y los sistemas de monitoreo remoto con tecnologías como cámaras de largo alcance, radares o drones, que permitan supervisar las actividades de embarcaciones no incluidas en el SISMEP⁸.

⁶En la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (LGPAS), se define trazabilidad como “el conjunto de actividades técnicas y administrativas sistematizadas que permiten registrar los procesos relacionados con la captura, extracción, cultivo, recolección, crianza, engorda, reproducción, cortado, cocido, envasado, enlatado, empaçado, refrigerado, congelado, transportado, industrializado, distribuido o importado de recursos, partes y derivados de origen pesquero o acuícola desde su origen hasta su destino, a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución, identificando en cada etapa su ubicación espacial” (DOF, 2007).

⁷Para conocer más sobre el Anteproyecto y sus implicaciones de manera sintética, se recomienda consultar el siguiente documento elaborado por integrantes de ICPMX: http://www.icpmx.org/uploads/1/1/8/1/118130934/trazabilidad_icpmx.pdf

⁸Un ejemplo de estas tecnologías es el monitor de riesgos de pesca ilegal, un esfuerzo que se está desarrollando por parte de las organizaciones de la sociedad civil: Causa Natura, Pronatura Noroeste y Global Fishing Watch, para contar con una herramienta que identifique zonas de interés donde la pesca ilegal podría estar ocurriendo. Este predictor contribuye a identificar los lugares y temporalidades con mayor susceptibilidad a la pesca ilegal, apoyando a que se implementen mejores estrategias de inspección y vigilancia para prevenirlas.

Mientras que el SISMEP se encarga de monitorear alrededor de 2,000 embarcaciones de la pesca industrial, este predictor incorpora datos de la pesca de pequeña escala, la cuál representa el 97% de embarcaciones registradas en México. Es por esto que consideramos necesario fomentar el uso de estas herramientas y buscar la manera de que las implementen y utilicen las autoridades encargadas de monitorear la actividad pesquera.

02

Fomentar la coordinación interinstitucional y multiactor en tareas de inspección y vigilancia dentro y fuera del mar



Diversas dependencias gubernamentales se encuentran encargadas de atender el combate a la pesca ilegal y CONAPESCA es la principal responsable; sin embargo, no cuenta con los recursos para ejercer como coordinadora con las demás dependencias, solo cuenta con un sistema poco efectivo y temporal: la firma de convenios (OCEANA, 2024: 20).

Algunas dificultades relacionadas con la falta de coordinación entre instituciones y la fragmentación de responsabilidades es que aunque la ley prevé la coadyuvancia entre la CONAPESCA y la Secretaría de Marina (SEMAR) para actividades de inspección y vigilancia, esta no siempre se lleva a cabo⁹. Por ejemplo, en una investigación llevada a cabo por Causa Natura Media, de 288 expedientes revisados, solo se encontró la participación de la SEMAR en el 11.5 % de dichos casos: 4 casos donde la SEMAR dió aviso de posibles infracciones en puntos de control vehicular a la CONAPESCA y 29 donde la SEMAR prestó embarcaciones y/o acompañó a Oficiales Federales de Pesca en recorridos (Reyes, Ramirez y García, 2023).

Aunado a esto, la pesca ilegal es una problemática compleja que debe ser atendida de manera coordinada no solo por las diferentes autoridades gubernamentales. El atenderla desde un enfoque multisectorial y en coordinación con otros actores puede llevar a mejores resultados, como lo han demostrado algunos Comités de Vigilancia formados por cooperativas de pescadores y que han trabajado coordinadamente con algunas autoridades. Asimismo, existen iniciativas de trabajo conjunto entre organizaciones de la sociedad civil que han apoyado a las dependencias gubernamentales involucradas. A continuación, presentamos un par de propuestas que ayudarán a coordinar esfuerzos en materia de inspección y vigilancia:

- 1. Creación de grupos de coordinación interinstitucional a nivel local:** A manera de ejemplo, en el Noroeste de México y con impulso de la organización de la sociedad civil Pronatura Noroeste, se han creado comités de coordinación interinstitucional “en donde se promueve el involucramiento y participación de todas las dependencias con atribuciones para la inspección y/o vigilancia en áreas naturales protegidas. Estos espacios tienen como función principal favorecer la comunicación entre las diversas dependencias involucradas.

En estos comités participan como grupo núcleo: CONAPESCA, CONANP, PROFEPA, la Secretaría de Pesca del Estado y ocasionalmente la SEMAR. Además de esto, se da la participación de otras autoridades en función de necesidades específicas. De manera general, cuando dichos comités tienen reuniones se acuerdan actividades conjuntas como recorridos y operativos para atender de manera coordinada la problemática del sitio (Juárez-Salas y Castillo-López, 2019: 5-6). Para conocer más sobre estos ejemplos, se puede revisar el “Manual para la integración, operación y evaluación de grupos de coordinación interinstitucional para la inspección y vigilancia en áreas naturales protegidas.”

2. Fomento y reconocimiento a los comités de vigilancia comunitarios: De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los Estados deben esforzarse por involucrar a las comunidades de personas que se dedican a la pesca en actividades de seguimiento, control y vigilancia de la ordenación pesquera. Al involucrar a las comunidades en dichas actividades, se construye un ambiente de confianza y se garantizan mecanismos efectivos para desalentar, prevenir y eliminar formas de prácticas pesqueras ilegales (FAO, 2022: 89).

Otros países reconocen dentro del marco legal las atribuciones de comunidades bajo diferentes figuras. Por ejemplo, Canadá reconoce en su ley de pesca la figura de “Guardianes de la Pesca” en las Primeras Naciones. En Angola, la Ley de Recursos Acuáticos y Biológicos reconoce la figura de Observadores Comunitarios como “miembros nominados por las comunidades costeras” con funciones y derechos bien definidos (FAO, 2022: 89-90).

En México, a partir del alto índice de la pesca ilegal y la poca presencia de autoridades en el mar, algunas cooperativas pesqueras han formado sus propios Comités de Vigilancia Comunitarios. La mayoría de estos comités trabajan exclusivamente con sus propios recursos y son los mismos pescadores quienes realizan recorridos, poniendo su seguridad en riesgo. También hay algunos comités que han podido coordinarse con autoridades locales o estatales, como en el caso de Yucatán, lo que ha fortalecido su labor.

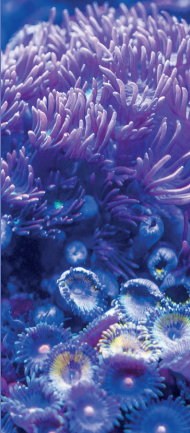
Entre los principales retos que dificultan la operación de estos comités destacan la falta de recursos, la falta de acompañamiento por parte de las autoridades durante los recorridos y el reconocimiento de sus facultades dentro del marco legal.

Desde la Alianza, **se propone buscar la certificación por parte de la CONANP, la PROFEPA, la CONAPESCA y cualquier otra dependencia gubernamental involucrada, de estos comités dentro y fuera de Áreas Naturales Protegidas, así como el reconocimiento de dichos comités en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS).** De igual manera, se recomienda **vincular la operación de estos comités con los inspectores de la CONAPESCA y elementos de la SEMAR** con el fin de asegurar la seguridad de las y los integrantes de los comités y dar seguimiento a las personas sorprendidas realizando actos de pesca ilegal.

⁹El artículo 10 de la LGPAS faculta a elementos de la SEMAR para levantar actas de inspección, retención de equipos y artes de pesca y productos de pesca (Reyes, Ramírez y García, 2023).

03

Transparencia y rendición de cuentas



La transparencia y el acceso a la información son fundamentales para asegurar la legalidad de los productos pesqueros y transitar hacia prácticas de pesca cada vez más sostenibles. En 2021, la Iniciativa Internacional de Transparencia Pesquera (FITI, por sus siglas en inglés) llevó a cabo la evaluación “Taking Stock: Transparencia en Línea de Información sobre Gestión Pesquera” en la que señaló que “las autoridades nacionales en México proporcionan información sustancial sobre el sector de la pesca marina” y que “el gobierno tiene un interés genuino en compartir información importante con el público.” Sin embargo también identificó áreas de oportunidad y elaboró una serie de recomendaciones organizadas en cuatro categorías para reforzar la transparencia en el sector (FITI, 2022: 24-25).

A dos años de dicha evaluación, Causa Natura analizó los avances de las recomendaciones presentadas e identificó que hay un avance del 16% de los 37 elementos evaluados, 42% de los elementos cuentan con avances parciales y 42% no presentan avances. Específicamente, con relación a la operación el SISMEP, se considera que han habido grandes avances durante el sexenio; no obstante, hace falta mejorar su accesibilidad y se debe tomar en cuenta que la publicación de estos datos sin un análisis posterior, en específico una visualización de las trayectorias de embarcaciones, no tiene tanta utilidad (Reyes, 2023).

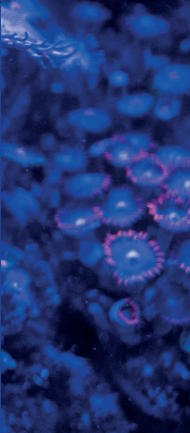
Desde la Alianza consideramos que se debe mejorar el acceso a la información por parte de autoridades sobre capturas, permisos y cualquier otro dato que sirva para conocer la procedencia de los productos pesqueros. De esta manera, recomendamos:

- 1. Publicar padrones de embarcaciones autorizadas, con listados completos como el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA),** donde se registran los productores para llevar a cabo sus actividades de manera lícita. Dichos listados deben ser públicos con el fin de que personas del sector comercial cuenten con mayor información sobre a quién le compran el producto.
- 2. Que las autoridades trabajen en coordinación con iniciativas que fomenten la transparencia como la plataforma digital Pescando Datos,** una iniciativa de Causa Natura que opera como una fuente alternativa e independiente de acceso a la información y datos abiertos sobre el manejo pesquero en México. Esta plataforma se alimenta de fuentes oficiales y le ofrece al público interesado información y análisis sobre la política pública en el sector pesquero. Idealmente, las autoridades deberían generar plataformas que faciliten el acceso a la información de una manera similar.

Otro ejemplo de estas plataformas es Global Fishing Watch, una plataforma en línea y gratuita que muestra la actividad de la pesca comercial a nivel mundial. En México, la organización de la sociedad civil Oceana alimenta las bases de datos de la plataforma y de esta manera se pueden realizar los monitoreos de embarcaciones que usan el SISMEP.

04

Proceso sancionatorio efectivo



Tomando en cuenta factores como el porcentaje de producto decomisado del que no puede asegurarse su procedencia legal por parte de los Oficiales Federales de Pesca de la CONA-PESCA y el número de personas sancionadas por actores de pesca ilegal, un estudio reciente llevado a cabo por Oceana, concluye que “los procedimientos sancionatorios son ineficientes e incumplen con su principal objetivo que es disuadir la actividad ilegal” (Oceana, 2024: 12-20). Asimismo, en un análisis de cinco casos llevado a cabo por la consultora HUMINT, se observó que el tiempo mínimo de resolución de expedientes por infracciones a la LGPAS es de 7 meses (HUMINT, 2023: 18).

Se necesita contar con un proceso sancionatorio que funcione en el que se apliquen las sanciones existentes. Para esto, se tiene que fortalecer el conocimiento de las leyes, normas, derechos y obligaciones por parte de pescadores y autoridades y mejorar la coordinación entre estas mismas. Desde la Alianza, se propone:

- 1. Facilitar el proceso de denuncia ciudadana anónima:** Una manera de hacerlo es publicar un Manual de Denuncias Ciudadanas en el que se expliquen los procedimientos para presentar denuncias, así como la descripción de las faltas administrativas y delitos en materia de pesca.
- 2. Mejorar la coordinación entre autoridades:** Existen diversas autoridades que sancionan la pesca ilegal pero actúan desordenadamente. Entre estas autoridades, se encuentran las de carácter pesquero y ambiental y las involucradas en el proceso penal y de integración de las respectivas carpetas de investigación.

Una propuesta para mejorar esta coordinación es la publicación de un protocolo de acción conjunta que se encuentre dirigido a las autoridades que investigan, tramitan y acusan los delitos o faltas administrativas relacionadas con la pesca y la acuicultura.¹⁰

- 3. Aplicación correcta del sistema de sanciones y transparencia sobre su funcionamiento:** Se necesita fortalecer la aplicación de sanciones para cumplir con el objetivo de disuadir la pesca ilegal y procesar adecuadamente a los culpables que se encuentren en cualquier eslabón de la cadena de valor. Asimismo, se debe generar información dirigida a las autoridades correspondientes que permita identificar cómo las sanciones disuaden las acciones ilegales en caso que deban ajustarse. De esta manera se les daría seguimiento y se generarían datos más útiles.
- 4. Generar capacitaciones** dirigidas a funcionarios y personas del sector pesquero en materia del marco legal pesquero, obligaciones y derechos, así como de cultura de la legalidad.

¹⁰El documento: “Manual de Procedimientos de Inspección y Vigilancia en el Parque Nacional Bahía de Loreto” redactado por Pronatura Noroeste con el trabajo del Comité de Coordinación Interinstitucional para la Inspección y Vigilancia del Parque Nacional Bahía de Loreto sirve como ejemplo de un protocolo de acción conjunta para cada una de las dependencias con injerencia de un Área Natural Protegida.

05

Fortalecer la inspección y vigilancia en la cadena de comercialización



Si bien la pesca ilegal se lleva a cabo en el mar, existen actividades y momentos a lo largo de la cadena de suministro que fomentan la incidencia de esta actividad. Desde la Alianza consideramos que el combate a la pesca ilegal debe llevarse a cabo desde un enfoque de responsabilidad extendida y señalamos que existe la necesidad de que las acciones de inspección no se centren exclusivamente en el mar y el sector productivo. Para esto, recomendamos:

- 1. Ampliar las acciones de inspección a toda la cadena de suministro.** Por ejemplo, las bodegas donde se almacenan productos y plantas de procesamiento son puntos clave, ya que son lugares donde confluye el producto de diferentes partes del país y donde pueden desarrollarse actividades influidas por algún acto de corrupción.
- 2. Asegurar la rastreabilidad del producto a lo largo de toda la cadena de suministro** mediante sistemas digitales de trazabilidad, como se propuso en el apartado de fomento al uso de tecnología, por lo que se sugiere aprobar el Anteproyecto de la NOM-038.
- 3. Contar con la interoperabilidad de las bases de datos** generadas por las Capitanías de Puerto, CONAPESCA, Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura (IMIPAS), Servicio de Administración Tributaria (SAT) y autoridades sanitarias, ya que se reconoce la dificultad de la falta de interconexión de las bases de datos de diferentes autoridades. Por ejemplo, las bases de permisos y concesiones para pesca comercial no se enlazan ni con las bases de matriculación de embarcaciones de Capitanía de Puerto, ni las del SAT (HUMINT, 2023 : 11).

¿Cómo puedo participar con la Alianza?

Reiteramos el llamado a la acción para que cualquier persona, comunidad, productor, comercializador, empresa o dependencia de gobierno que se encuentre interesada en colaborar con la Alianza se sume a este esfuerzo para compartir experiencias, conocimiento, y unir fuerzas en contra de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Si representas a alguna dependencia gubernamental y te interesa implementar alguna de estas recomendaciones o tienes alguna duda o comentario sobre este documento, por favor contacta a Pablo Yáñez, facilitador del equipo de soporte de ICPMX, al correo: pablo@icpmx.org

Referencias

- Causa Natura Center. 2020. Análítica predictiva para pronosticar riesgos de pesca ilegal en México. 20 de noviembre de 2020. Disponible en: <https://www.causanaturacenter.org/articulos/analitica-predictiva-para-pronosticar-riesgos-de-pesca-ilegal-en-mexico/>
- Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura. 2020. Programa Nacional de Pesca y Acuicultura 2020-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609194&fecha=30/12/2020#gsc.tab=0
- Fisheries Transparency Initiative (FITI). 2022. Taking Stock: Transparencia en Línea de Información sobre Gestión Pesquera. Reporte de Evaluación Resumido 2021. México. Disponible en: https://www.fiti.global/wp-content/uploads/2022/07/FIT1_MEX_TaSo_SummaryReport_ESP_20220706.pdf
- HUMINT. 2023. Puntos Críticos en la Cadena de Valor. Policy Brief elaborado para ICPMX. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/10hQRVpPuTlqIUacJobYw6-vdH9V1TqTb/view?usp=sharing>
- ICPMX. 2023. Presentación del Anteproyecto de la NOM-038 SAG/PESC-2021: ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLA. Disponible en: www.icpmx.org/uploads/1/1/8/1/118130934/trazabilidad_icpmx.pdf
- Juárez-Salas, R. A. y A. Castillo-López. 2019. Manual para la integración, operación y evaluación de grupos de coordinación interinstitucional para la inspección y vigilancia en áreas naturales protegidas. Reporte técnico no publicado. Ensenada, Baja California. Pronatura Noroeste, A.C. Disponible en: https://panorama.solutions/sites/default/files/manual_de_recomendaciones_para_la_coordinacion_final.pdf
- Oceana. 2024. Pesca ilegal en México: Soluciones desde la Política Pesquera. DOI. 10.5281/zenodo.10904426. Disponible en: <https://mx.oceana.org/reports/pesca-ilegal-mexico/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2022. Legislando para una pesca en pequeña escala sostenible - Guía y consideraciones de cara a la implementación de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en la legislación nacional. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb0885es>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2024. ¿Qué es la pesca INDNR?. Blog consultado el 8 de julio de 2024. Disponible en: <https://www.fao.org/iuu-fishing/background/what-is-iuu-fishing/es/>
- Pronatura Noroeste. 2018. Manual de Procedimientos de Inspección y Vigilancia en el Parque Nacional Bahía de Loreto.
- Reyes Daniela. 2023. Transparencia Pesquera en México presenta avances parciales en los últimos dos años. Publicado en Causa Natura Media el 7 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://causanaturamedia.com/periodismo-cn/transparencia-pesquera-en-mexico-presenta-avances-parciales-en-los-ultimos-dos-anos>
- Reyes Daniela, Ramírez Patricia y García Juan. 2023. Pesca ilegal sin infractores: la impunidad comienza en el papel. Publicado en Causa Natura Media el 11 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://causanaturamedia.com/periodismo-cn/pesca-ilegal-sin-infractores-la-impunidad-comienzan-el-papel>
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. 2022. Crece 7.5% el valor de la producción pesquera de México en 2021. Comunicado publicado en la página web del Gobierno de México el 10 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/crece-7-5-valor-de-la-produccion-pesquera-de-mexico-en-2021#:~:text=N%C3%9AM.&text=pulpo%20y%20almeja.,El%20valor%20de%20producci%C3%B3n%20acu%C3%ADcola%20y%20pesquera%20del%20pa%C3%ADs%20alcanz%C3%B3,de%20Agricultura%20y%20Desarrollo%20Rural>
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). 2015. NOM-062/SAG /PESC-2014: Para la utilización del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras. Disponible en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/mex146744.pdf>
- Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. 2022. Es necesario poner fin a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Publicada en la página web del Gobierno de México el 3 de junio de 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/siap/articulos/es-necesario-poner-fin-a-la-pesca-ilegal-no-declarada-y-no-reglamentada>

Redacción a cargo de:
Pablo Yáñez

Supervisión por parte de:
Paulina Klein
Luis Bourillón
Rosario Espinosa
Mara Nah

Agradecemos los comentarios
y revisión por parte de:

Lorena Ortiz y José Luis Carrillo
CONMECOOP

Minerva Alonso
CeDePesca

Nancy Gocher
Oceana

Ricardo Juárez
Pronatura Noroeste

Eduardo Rolón y Sara Chávez
Causa Natura

Frida Cisneros y Renata Cao
World Wildlife Fund